

los Apóstoles, ó á lo ménos dudar de muchos hechos de que hablan en sus escritos, con el pretexto de que la Escritura no dice nada de ellos, nos veríamos privados del consuelo de admirar muchas bellas acciones que hicieron, y que no contribuyen poco á conservar la piedad de los Fieles: y aun el mismo M. de Tillemont se veria precisado á quitar muchas cosas de sus Memorias Eclesiásticas. Principalmente su primer tomo no quedaria muy abultado, si se hubieran de quitar de él todos los hechos que los Padres refieren de la sagrada Virgen, de San Juan Bautista y de los Apóstoles, de que no se hace mención en la Escritura.

Art. 70. pág.

M. de Tillemont, en una Carta al P. Lami, dice: «Yo no me atre-
» viera á imputarle á crimen á S. Ireneo el haber creído que Jesuchristo vi-
» vió mas de 40 años; no se pudiera mostrar lo contrario por el Evangelio.»
Si hemos de estar á esta regla, lo que Clemente Alexandrino nos dexó es-
crito tocante á la vida de Jesuchristo; lo que San Gregorio Niseno, San
Epifanio, San Gregorio Turonense y San Juan Damasceno dixerón de la ge-
nealogia de la sagrada Virgen, de su nacimiento, de su infancia y de su
resurrección, no se deberán tener por cosas poco seguras ó fabulosas, co-
mo quieren los Señores de Tillemont y de Baillet, porque bastará decir,
que no se pudiera mostrar lo contrario por el Evangelio. ¿No se podria tam-
bien usar de esta respuesta para confirmar muchos hechos que refieren es-
tos Antiguos en sus obras, los quales tienen muy poca probabilidad? Si se
ha de juzgar de la solidez de la prueba fundada en el silencio de la Escri-
tura por estos diferentes usos de los Críticos, no habrá nadie que no con-
fiese que hay muchos defectos en este método.

ARTÍCULO OCTAVO.

Medios en comun de que se pudiera usar para reformar las reglas ó el uso de la Crítica.

Despues de haber individuado las faltas que se hallan en las reglas, ó en el uso de la Crítica, será conveniente señalar en comun los medios de que se pudiera usar para rectificar este grande Arte, hacer sus principios mas estables y mas sólidos, y su uso mas uniforme. Estos medios no son otros que añadir otros dos principios á la autoridad y á la conjetura, que son los dos fundamentos de la Crítica, y señalar algunas reglas para servirse con utilidad de estos quatro principios; y esto es lo que procuraremos executar en este Artículo y en el que se sigue. Aunque estas reglas, por la mayor parte, se hallan esparcidas en las obras de los Críticos, no dexaremos de juntarlas aquí para que se conozca mejor su necesidad, para hacer el uso de la Crítica mas fixo, mas regular y mas exácto.

§. I.

A la autoridad y á la conjetura, que son los dos principios de la Crítica, se han de añadir otros dos: conviene á saber, la tradicion y el uso, ó el consentimiento de las Iglesias.

El origen de las mas de las faltas que se hallan en el uso de la Crítica, principalmente respecto de los hechos históricos, proviene, si yo no me engaño, de que la autoridad y la conjetura no pueden siempre ministrar bastantes pruebas para establecer ciertos sucesos fundados en lo que se llamaba tradiciones, opiniones populares, costumbres, usos de una Iglesia particular, de una Provincia, de un Reyno, ó de la Iglesia universal. Algunos Críticos se han puesto una como ley de no recibir historia ninguna, á ménos que no esté atestigüada ó por Escritores contemporaneos, ó del mismo siglo: otros desechan sin miramiento todos los hechos históricos que no estan fundados mas que en las costumbres, en los usos de un país, de una nacion, y aun de toda la Iglesia, principalmente si estos hechos históricos no estan apoyados con algun buen garante que descubra su origen como uno ó dos siglos despues.

¿Pero en qué extremos no caeria el que quisiese atenerse invariablemente á este método? ¿Quantos sucesos de que no se puede dudar, le seria preciso poner entre las fábulas, como tambien otras muchas historias que tienen alguna conexión con aquellos sucesos? M. de Tillemont y M. Dupin, contra sus propios principios, no se atrevieron á rendirse á los testimonios de una multitud de Padres tocante al viage de San Pablo á España, desde luego por no verse precisados á admitir la tradicion que dice que el Evangelio se predicó en las Galias desde el primer siglo; tradicion, que seria difícil desechár, si el Apóstol San Pablo hubiera anunciado el Evangelio á los Pueblos de España:

¿Quien duda que M. de Launoy, por no verse precisado á recibir ciertas tradiciones de las Iglesias particulares, se redujo á sostener contra el dictámen de los Sabios, que muchos escritos muy legitimos eran supuestos? ¿Quien ignora que este Doctor ocurrió á monumentos ciertamente apócrifos para impugnar estas tradiciones y estos usos? ¿Y no hay razon para sorprenderse al ver que M. de Tillemont, M. Baillet y el P. Alexandro establecen, por su propia confesion, la duda de los Antiguos acerca de la asuncion de la sagrada Virgen, sobre unos libros supuestos y apócrifos, de miedo de verse obligados á admitir esta tradicion antigua de la Iglesia?

En fin, si se ven algunas veces en las obras de nuestros Sabios tantos pasages de los Antiguos forzados ó alterados, tantas respuestas que no parecen adecuadas, tantas conjeturas y verisimilitudes tan débiles, tantos rodeos para desembarazarse de muchas dificultades, y tantos argumentos negativos: ¿á que se puede atribuir esta conducta sino á la repugnancia que han concebido estos Críticos á todo lo que llaman tradiciones populares, y á no haber querido reconocer entre los principios de su grande arte la tradicion y el consentimiento de la Iglesia, aunque ellos mismos ocurren á esto quando les está bien?

Para evitar tantos inconvenientes y para aclarar la historia de la Iglesia, ¿por que no se ha de juntar á la autoridad y á la conjetura, que son los dos grandes principios de la Crítica, la tradicion y los usos comúnmente

Disert. á. part. 2.

recibidos en las Iglesias particulares, Provincias, ó Reynos segun la naturaleza de los sucesos, y el consentimiento de toda la Iglesia? Quando decimos que en materia de sucesos se pudiera poner la Tradicion entre los principios de la Critica, no se piense que queremos hacer revivir, ó sostener una infinidad de fábulas y de historias forjadas á propósito, que nuestros Padres recibieron con ansia, y nos contaron como muy edificativas. Por el contrario, estamos determinados á establecer unas reglas, en quanto la materia lo permita, para desenredar este grande caos; para evitar los lazos, en que cae por comun una credulidad poco juiciosa, ó una devocion indiscreta; y para caminar con seguridad por estas sendas oscuras, en que no se descubre mas guia que la piadosa creencia de nuestros mayores. Con la ayuda de estos dos principios, añadidos á la autoridad y á la conjetura, se podrá hacer un justó discernimiento entre la fábula y la verdad, ó proceder con conocimiento de causa. En fin, no nos contentaremos con decir sonsamente, como hacen los mas de los Criticos quando tropiezan con este género de historias fabulosas ó mal fundadas, *esas son unas tradiciones y unos errores populares*, y esto sin dar ninguna prueba de ello. Estos principios parecen absolutamente necesarios para el común de los Fieles, que estan en peligro ó de creer demasiado, ó de no creer bastante, porque no observan siempre las máximas exáctas del razonamiento.

Estamos persuadidos de que es igualmente ageno de razon, así el admitir sin discrecion todas aquellas historias viejas que nuestros Padres nos dexaron, como el desecharlas todas sin excepcion: y así se puede tomar un medio justo entre la credulidad demasiadamente fácil, y la critica demasiadamente severa; y este medio, que se puede llamar una *tradicion critica*, es uno de los principios que se pueden añadir á la autoridad y á la conjetura.

Por la Iglesia, cuyo consentimiento universal debería tener lugar entre los principios de la Critica, no se ha de entender la Iglesia en quanto difiere en materias de Fe, sino en quanto instruye á los Fieles en unos hechos puramente históricos, y se los propone simplemente como unas prácticas santas y antiguas en sus Dipticas, esto es, en los Martirologios, los Calendarios, los Misales, los Breviarios, las Letanias y otros monumentos de que ella usa; principalmente quando estos usos estan acompañados de aquellas condiciones que debe tener una tradicion razonable. Esto es lo que entendemos por el consentimiento universal de la Iglesia, al qual se puede agregar el de las Iglesias particulares, de las Provincias, y de un Reyno. Segun esta idea, se puede hacer de este consentimiento de la Iglesia un quarto principio de la Critica, si lo separamos de la Tradicion, con la que tiene alguna connexion.

Estos dos principios se pueden fundar en un pasage (1) de Pedro Blesense, y en una excelente reflexion del sabio P. Tomasino. El primero insinúa, que no es de Fe que la sagrada Virgen goza en cuerpo y alma de la gloria del Cielo; pero que no por eso se debe poner en duda. La asuncion de la sagrada Virgen, segun este Autor, no es mas que verisimil, porque ni se funda en la certeza de la Fe, ni en la claridad de una demostracion: *Verisimile est*. Si debemos sumision á la Fe de la Iglesia, tambien debemos

(1) *Hodie verisimile est, quod Beata Virgo, & animae beatitudinem, & corporis glorificationem adeptæ est. Quod ne cui veniat prorsus in dubium auctoritatibus astruimus; opinando tamen non asserendo.* Pet. Bles. serm. 28.

respeto á sus opiniones; sobre lo qual el P. Tomasino establece esta regla: »Debemos, dice, estar persuadidos de una infinidad de cosas que nada son »ménos que artículos de Fe, ó verdades absolutamente incontestables. Nada »sería mas capaz de destruir la sociedad civil, y todo el trato de los hom- »bres entre sí, que el no querer jamas rendirse sino á unas verdades decidi- »das por una autoridad infalible, ó apoyadas con unas demostraciones evi- »dentes. No se engaña mucho el que sigue las opiniones de la Iglesia, y co- »noce al mismo tiempo que solo son muy probables, no demostradas é in- »falibles. (1)»

Si esta disposicion es un ejercicio muy útil de prudencia, de moderacion, de caridad, de sumision, de concordia y de otras muchas virtudes, no debemos dudar que las prácticas recibidas ó ordenadas por la Iglesia estan suficientemente autorizadas para obligarnos á recibirlas con respeto. Los hechos que se fundan en su testimonio, principalmente quando es universal, nos deben parecer, á lo ménos, de un tan grande peso, como el de un Escritor ó de muchos cuyo testimonio no nos atreveriamos á despreciar quando atestiguan algun hecho histórico. En fin, quando se trata de puros hechos, no se puede dexar de juntar la tradicion y el consentimiento de la Iglesia á la autoridad y á la conjetura, por las razones siguientes, que parecen muy fuertes, y quizá convincentes.

§. II.

Pruebas en que se fundan estos dos principios.

La primera se toma de los Autores Eclesiásticos que nos dieron noticia de una infinidad de sucesos tocante á nuestro Señor, á la sagrada Virgen, los Apóstoles, los hombres Apostólicos, la Historia de la Iglesia, y muchas prácticas santas que ellos supieron solamente por tradicion, ó que sacaron de los usos de la Iglesia y de la opinion de los Pueblos. Mil exemplos de esto se hallan en Tertuliano, Orígenes, San Gregorio Nazianzeno, San Epifanio, San Juan Chrisóstomo, San Gerónimo, San Agustin, y los demas Escritores de los mismos siglos y de los siguientes.

Julio Africano dice, que el temblor de tierra que hubo en la muerte de nuestro Salvador se extendió hasta muy léjos, y causó grandes estragos en la Judea y en el resto del mundo. Eusebio cuenta, que en el lugar desde donde Jesuchristo subió al Cielo, que era el mas alto del monte de las Olivas, habia una cueva, y que era tradicion muy antigua que el Salvador habia participado en ella á sus Discipulos sus misterios mas ocultos. San Ambrosio nos dice, que despues de la victoria que alcanzó San Pedro de Santo Mago, habiendo sabido los Christianos que buscaban á este Santo Apóstol, le rogaron que por el bien de la Iglesia se ausentara. En efecto, San Pedro se retiró de noche, y estando ya en la puerta de Roma vió á Jesuchristo que entraba por ella. El le preguntó ¿adonde vas Señor? Vengo

(2) Maldonado ocurrió á este principio en la disputa que tuvo contra los Teólogos de Paris acerca de la concepcion de la sagrada Virgen. Se ha de advertir, dice, que la Iglesia tiene sus opiniones, así como las tienen los particulares, y que todo lo que ella cree no lo cree siempre como si fuera un artículo de Fe. *Est animadvertendum etiam Ecclesiam habere suas opiniones; nec enim quicquid sentit, sentit tanquam fide Catholica.*

August. Epist. 54.
cap. 1.

á Roma, le respondió Jesuchristo, para ser otra vez crucificado. Habiendo penetrado San Pedro el sentido de estas palabras, se revolvió. San Agustín, San Leon y otros Padres hacen mención de la celebridad de muchas fiestas, como la de la Resurrección de nuestro Señor, la de su Ascension al Cielo, la de Pentecostes, y otras semejantes que en su tiempo se usaban en la Iglesia, y que solo estaban establecidas por la tradicion que venia de los Apóstoles, como se cree comunmente.

En el Talmud de Babilonia, en el Tratado intitulado *Sanbedrin*, se lee una tradicion concebida en estos términos: *El mundo durará seis mil años: á saber, dos mil en la confusion, inunitatis; dos mil baxo la ley, y dos mil años baxo el Reyno del Mesías.* Cornelio á Lápide dice que esta antigua tradicion es comun á los Judíos y á los Gentiles, á los Griegos y á los Latinos. Sin embargo, aunque no tenemos noticia del Autor (1) de esta tradicion, ni del tiempo en que ella comenzó, y aunque los Rabinos hayan procurado establecerla sobre diferentes suputaciones, fundadas en el primer verso del Génesis, en que se halla seis veces la letra aleph, que significa mil, esto no ha sido obstáculo para que los Padres mas antiguos de la Iglesia hayan admitido esta tradicion. (2) Se lee en la Carta atribuida á San Bernabé. San Ireneo dice que el mundo durará mil veces tantos años quantos dias empleó Dios en criarlo. Los otros Padres, como San Justino, Orígenes, Clemente Alexandrino Lactancio, San Gerónimo y San Agustín, dicen poco mas ó ménos lo mismo.

Es cierto que la Escritura nada dice de estas tradiciones ni de estos hechos históricos; y si los mismos Padres no citan los Autores de donde los sacaron, es preciso que los supieran ó por revelacion, lo qual no tiene apariencia; ó por la tradicion que recibieron de los que les habían precedido; ó por el uso y consentimiento de la Iglesia. En efecto, ¿quien se atreveria á defender el dia de hoy, ó á afirmar que los Padres inventaron estos hechos? Lo que se puede decir con mas verisimilitud es, que lo supieron de lo que se habia conservado en la memoria de los Fieles y en la tradicion. Si este medio, dice M. de Tillemont despues de haber referido lo que los Padres escribieron de Santa Tecla, no tiene bastante certeza para establecer las verdades que se contextan, á lo ménos basta para que admitamos con respeto lo que unos hombres tan grandes juzgaron que era digno de que ellos lo escribieran, y de que lo recibieran los Fieles para edificacion de su piedad.

La segunda prueba se puede tomar de las obras de aquellos mismos que tienen tan poca afición á este género de tradiciones; porque quando les pueden ser de alguna utilidad, no se desentienden de ellas. Vemos que ocurren muchas veces á los usos y á los monumentos de las Iglesias par-

(1) No concuerdan todos en el Autor de esta tradicion. Algunos Judíos se la atribuyen al Profeta Elias; pero la mayor parte de los Rabinos y de los Christianos dicen que ella viene de un Doctór llamado Elias, que vivia como 150 años despues que se reedificó el Templo de Jerusalem.

(2) M. Christiano Reineccio se esfuerza en probar que esta tradicion no tiene fundamento sólido en el Viejo ni en el Nuevo Testamento; que los Padres que hablaron de ella no concuerdan entre sí acerca del modo con que se deba entender; y que aun algunos de ellos estan totalmente opuestos. *Tractatio Eliana, seu de sex duracionis mundi millenarijs.* Este es el titulo de una conclusion que se defendió en Leipsic el año de 1702, á que presidió dicho M. Reineccio.

ticulares, y de la Iglesia universal; y aun hallamos en mil lugares, como ya lo hemos exémplicado, que M. de Tillemont, el P. Alexandro, M. Baillet y los demás, quando se les presenta la ocasion, no dexan nunca de hacernos reflexar en lo que quisieron decirnos los Escritores de las tradiciones de sus Iglesias.

M. de Tillemont reconoce sin dificultad que Jesuchristo fue concebido el dia 25 de Marzo, aunque esta tradicion antigua en el siglo V. solo estaba apoyada con el consentimiento universal de la Iglesia. Este mismo Crítico admite muchos milagros que hizo San Pedro, aunque nadie haya hablado de ellos ántes de Basilio de Selencia, que vivió á mediados del siglo VI. y que los supo por la voz comun de los Pueblos. Si M. de Launoy quiere probar que el Papa San Estevan cayó en el exceso contrario al de San Cipriano tocante al bautismo de los Hereges, ocurre al testimonio del Breviario Romano, y pretende que los Sumos Pontífices Clemente Octavo y Urbano Octavo que lo aprobaron, reformaron el Decreto de aquel Santo Papa; pues ahora se lee en la segunda leccion de este Santo: *baptizatus ab Haereticis iterum baptizari vetuit, rescribens S. Cypriano verbis illis: nihil innovetur nisi quod traditum est.*

Si el P. Alexandro quiere probar que las Añas de San Andrés, atribuidas á los Obispos y Diáconos de la Iglesia de Acaya, no son supuestas, trae para prueba la autoridad de la Iglesia, que las hace leer en el Oficio de San Andrés. Este mismo Doctór se funda tambien en el testimonio de los Breviarios y de los Misales, para defender que San Dionisio Areopagita vino á las Gálias desde el primer siglo.

Apénas se hallará un Crítico de los últimos siglos, aun de aquellos que muestran mas indiferencia con el testimonio que se toma de las tradiciones de las Iglesias y de los mas de sus monumentos, que no ocurra á ellos: á lo ménos es cierto que los *Gregorianos* y los *Areopagíticos* procuraron atraer á su partido la autoridad de los Misales, de los Breviarios y de los Martirologios de las Iglesias particulares y de la Iglesia universal; y estribar sobre el uso, las costumbres y las tradiciones de varias Iglesias. Como ya hemos puesto muchos exemplos de esto, me contentaré con añadir que la quarta prueba de M. Dupin para mostrar que San Dionisio primer Apóstol de Francia es distinto del Areopagita, está concebida en estos términos: «Hay una infinidad de Martirologios antiguos, dice este Doctór, en que se señala la fiesta de San Dionisio Areopagita y del Apóstol de Francia en dos dias diferentes, y en los cuales se distingue el lugar y las circunstancias de su pasion. El mismo argumento se ha de tomar de los Breviarios y Misales antiguos, de los Calendarios y de las Leontanias antiguas, en las cuales se pone á San Dionisio el Apóstol de Francia despues de los Santos que fueron martirizados en tiempo de M. Aurelio.»

Tampoco omitieron los Sabios las tradiciones que llaman *populares*, quando creyeron que podian dar algun peso á las materias que trataban por entónces. Voy á poner algunos exemplos. «Desde el siglo quarto, dice M. de Tillemont, era tradicion de Egipto, que quando Jesuchristo fue á la Tebayda con Maria y Joseph, habiendo entrado en un Templo de la Ciudad de Hermópolis en aquella Provincia, todos los ídolos de aquel Templo cayeron en tierra y se quebraron. Rufino, ó aquel en cuyo nombre habla, dice que habia visto este Templo San Gerónimo, no se aleja de decir que todos los Demonios temblaron en Egipto á la entrada de Jesuchristo, y que los ídolos comenzaron desde entónces á caer. Sozomeno

Nota 1, sobre Jesuchristo.

Tom. 1. art. 27.
sobre San Pedro.

Epist. ad Jacob.
Bevilaquam.

Tom. 1. sac. 1.
cap. 11. art. 8.

Ibid. diss. 13.

Biblioth. tom. 1. p.
112.

Tom. 1. pág. 10.

Vit. PP. lib. 2. cap.
7.
Hieron. in Isai. cap.
19. v. 1.
Lib. 5. cap. 21.

Vida de Revolucion al fin por M. Segura.

parece dar á entender que todos los ídolos de Egipto fueron entonces agitados. Tambien dice que era creencia de los Egipcios que Jesuchristo fue á Hermopolis en la Tebayda, y que quando entró en ella, un grande árbol de Durazno que habia en la puerta, y al qual desde luego le tribu- taban honores supersticiosos, se inclinó hasta el suelo para adorarlo; él añade que este árbol existia todavía en su tiempo, y que decian que sus hojas, su corteza, ó un pedacito de madera, sanaba á los enfermos mu- chas veces quando se lo aplicaban con fe.

Tom. 1. pág. 355.

† En Basora año de 1555.

Tom. 2. pág. 264.

Ad ann. 44. §. 30.

Art. 28. sobre San Pedro pág. 169.

8 de Enero p. 191.

11 de Enero pág. 247.

Apend. ad diss. ad negant. argum. pág. 237.

Till. tom. 1. p. 10.

Hablando el mismo Crítico á quienes predicó el Evangelio S. Juan Evangelista, dice que es tradicion de los Indios que este Apóstol habia predicado la Fe en su tierra. M. de Tillemont no da mas fiador de esta tradicion popular que una Carta escrita † por los RR. PP. Jesuitas, y citada por el Cardenal Baronio. M. de Tillemont dice tambien, por testimonio del mismo Cardenal, «que todavía se ve en Tívoli una cisterna seca, en que se dice, por una tradicion antigua, que se retiraba Santa Sinforosa con sus hijos en tiempo de la persecucion, esperando con humildad entre las incomodidades de aquel retiro que la empeñara Dios en el combate. Este Crítico, sobre la fe de un Autor del quarto siglo, que cita Bolando, cuenta una tradicion de la Iglesia de Amasea en el Ponto, la qual dice que yendo San Pedro á Roma habia estado en aquella Ciudad, habia predicado en ella el primero la Fe, habia convertido varias personas, habia santificado un lugar que se llamó despues la *Catedral de los Apóstoles*, habia permanecido allí algun tiempo, y en fin habia ordenado Obispo á un llamado Niceto, hombre de una santidad y de una pureza Angélica. El mismo M. de Tillemont, por el testimonio de las Meneas de los Griegos, refiere en el mismo lugar otra tradicion por estos términos: «Los de Synope, que es una Ciudad del Ponto, creían que San Pedro estuvo mucho tiempo entre ellos con San Andrés, y mostraban unos púlpitos de piedra que decian haberles servido para predicar el Evangelio.»

Habiendo referido M. Baillet (1) algo de la Vida de San Luciano Apóstol de Beauvais, continúa en estos términos: «A esto podemos añadir la creencia inmemorial en que siempre ha estado esta Iglesia, independientemente de toda historia escrita, de que este glorioso Apóstol selló su doctrina con su sangre, y regó con ella los cimientos del edificio espiritual que comenzó.» Hablando de San Teodosio el Cenobiarca dice estas palabras: «Él se retiró á lo alto de una montaña (2) en una cueva en que se decia que habian dormido los Magos volviendo de adorar á Jesuchristo to recién nacido en Belen:» y al margen añade: *El se retira á la cueva de los Magos*. En fin, M. de Launoy, que manifestó tanta oposicion á todo lo que se llama tradiciones populares, confiesa que se puede sacar alguna prueba de estas tradiciones: *Docemur, dice, adhibendam non esse fidem historico narranti, quae nec vidit, nec audivit, nec ab ullis omnino Scripturis aequalibus vel supparibus, aut ab ullo traditionis monumentis accipit*. Ya se sabe que estos Sabios no conceden una certeza total á estas relacio-

(1) No se puede tener á mal que M. Baillet, que por otra parte parece tan delicado en punto de tradiciones populares, mitigue la severidad de su critica en favor de San Luciano Apóstol de Beauvais, pues lo mira como Padre de la Diócesis en que nació.

(2) Fue por los años de 451 quando San Teodosio se retiró á esta cueva, y murió el año de 529. El Autor de su Vida floreció algun tiempo despues.

nes por mas antiguas que sean: ni nosotros pretendemos que estas tradiciones de que hablamos se reciban como infalibles, sino solo como verisimiles, y que á lo ménos tienen alguna probabilidad.

Pocas tradiciones se hallarán de las que llaman populares que lo parezcan mejor que las que acabamos de referir: y con todo, nuestros Críticos no dexan de sacar de ellas algunas pruebas para ciertos hechos históricos, aunque estos en su origen no esten fundados ni en la autoridad ni en la conjetura. Luego parece que esto debería obligar á que se añadiera á la autoridad y á la conjetura la tradicion ó la creencia de los Pueblos, quando es razonable, como tambien los usos de las Iglesias, para formar de lo uno y de lo otro dos nuevos principios de la Crítica.

Para poner en toda su claridad la tercera razon, se ha de tener presente que hay muchos géneros de hechos históricos. De unos se puede juzgar en último recurso por solo el testimonio de los Antiguos, como lo que se dice de la venida de San Pedro y San Pablo á Roma, y de la muerte de estos dos Apóstoles en aquella Ciudad; lo que pasó en Roma entre San Aniceto y San Policarpo con motivo de la época de la fiesta de la Pasqua. Tambien se pueden decidir muchos hechos por sola la conjetura: por exemplo, lo que se cuenta del Concilio de Sinuesa, en que se dice que San Marcelino confesó su culpa; que Marcion, habiendo sido echado de la Iglesia por su Padre, no apeló de ello á la Santa Sede, aunque fue á Roma; y lo que se dice de Trajano, que fue librado de las penas del Inferno por las oraciones de San Gregorio Papa. En fin, muchas questões se pueden terminar por la autoridad y la conjetura juntas. Entre estas se puede poner la questão que concierne los siete primeros Diáconos que se eligieron para Ministros del Altar, y tambien para dispensadores de los bienes de la Iglesia; la que defiende que San Cipriano, Firmiliano y los otros Obispos que decian que se habia de rebautizar á los Hereges, no fueron excomulgados por el Papa San Estevan, y que el Papa Zefirino no fue Montanista, ni favoreció á estos Hereges. Y así todos estos sucesos no se pueden contestar razonablemente; y quando se quisiera suscitar alguna dificultad acerca de estas historias, se puede forzar á los que las contradicen por uno ó por otro de estos dos principios, ó por los dos juntos. En este caso se ha de decir que la autoridad y la conjetura son los Jueces supremos de este género de controversias, y que no se puede apelar de ellas á un Tribunal superior. ¡Pero qué raros son en la Historia Eclesiástica los hechos de esta naturaleza!

Hay otros sucesos á los quales se pueden reducir los mas de aquellos que tienen mucha ménos verisimilitud, y de que se puede dudar con bastante fundamento. Este género de hechos estan por lo comun balanceados por una y otra parte, ya por la autoridad, ya por la conjetura, de suerte que es difícil el juzgar qual deba prevalecer, y aun qual es el partido que tiene mas verisimilitud; aunque algunas veces un testimonio algo mas expreso, ó sacado de un Autor algo mas acreditado, ó acompañado de una conjetura mas razonable, pueda darle á una sentencia algun grado de probabilidad mas que su contraria. Entre estos hechos se debe contar la contestacion que hubo en Antioquia entre los dos Principes de los Apóstoles: porque los que defienden que fue verdadera la reconvençion que San Pablo hizo á San Pedro, y los que pretenden que estaba concertada entre estos dos Apóstoles, estriban unos y otros en el testimonio de muchos Padres y en muchas conjeturas: pruebas que no parecen despreciables ni por una ni por otra parte. A estas se puede juntar tambien la questão

de si en los primeros siglos de la Iglesia se debían expiar todos los pecados mortales con la penitencia pública, ó si solo obligaba esta penitencia en ciertos delitos.

Estos hechos históricos quedan como en equilibrio, sin que la autoridad ni la conjetura puedan hacer inclinar la balanza ni á una ni á otra parte, porque no pueden ser la regla Soberana para terminar estas dificultades. Luego quando el testimonio y la razon se quedan en equilibrio, ó quasi equilibrio, no es posible que por una y otra parte dexé de haber igual verisimilitud. Y como la mayor parte de los sucesos históricos se contengan en estos límites, es indiferente abrazar el uno ú el otro partido.

Sería de desear que se pudiese hallar algun medio para saber qual de los dos dictámenes tiene mas probabilidad; y esto quizá no es imposible en la mayor parte de los hechos de la Historia de la Iglesia, porque estos hechos, ó son del resorte de la Tradicion, ó pertenecen á los usos y al consentimiento de la Iglesia. Añadiendo estos dos principios, ó el uno de los dos, á la autoridad y á la conjetura, serian como la regla Soberana que juzgara en el último recurso, y sin apelacion, y harian inclinar la balanza á la parte á que se añadieran. En efecto, ¿quien puede dudar que uno y otro de estos principios es de algun peso? Entónces sería preciso rendirse á este juicio sin tener derecho para contestar mas: á lo ménos la parte adonde se hallara la tradicion, algun uso Eclesiástico, ó la opinion de la Iglesia, tendria mucha mas verisimilitud y probabilidad; aunque por otra parte el testimonio y la conjetura no tuvieran mas peso de un lado que del otro.

La necesidad de estos dos principios se echa mejor de ver en los hechos que no estan fundados ni en el testimonio ni en la conjetura. Porque desde luego que para establecer estos hechos, se pueda sacar alguna prueba de la tradicion, de los usos, ó de las opiniones de la Iglesia; es cierto que recibirán bastante probabilidad para que se mirén como razonables, y quizá tanto como lo son los más de los otros sucesos que por lo comun se contestan. No se requiere mas prueba de lo que digo, que las tradiciones que acabo de referir: ellas no tienen por la mayor parte otro fundamento que la creencia de los Pueblos y las opiniones de las Iglesias: ningun Escritor habló de ellas hasta quatro ó seis siglos despues; y todo este tiempo solo subsistieron estos sucesos en la memoria de los hombres. Si esto no basta independientemente de la autoridad y de la conjetura para darle alguna probabilidad á este género de hechos, no deberían nuestros Sabios haberles dado lugar en sus obras. Pero deben de estar persuadidos de que la opinion de los Pueblos y los usos de las Iglesias pueden hacer alguna prueba, supuesto que no dan, ni aun podrian dar otra de ellos mas que la tradicion que ha corrido de uno en otro hasta llegar á los Escritores que muchos siglos despues los escribieron.

Algunas veces sucede que unas opiniones que estan ménos autorizadas que las contrarias, pero que tienen de su parte la tradicion, y lo que se llama el consentimiento de la Iglesia, son mucho mas probables que las opiniones que estan fundadas en un mayor número de testimonios. Pongamos un exemplo: la mayor parte de los Padres antiguos, á saber, Orígenes, Eusebio, San Epifanio, San Hilario, San Gregorio Niseno, San Anfloquio, San Ambrosio, San Juan Chrisóstomo &c. creyeron que San Joseph tuvo una primera muger, de quien nacieron Santiago el Menor y los demas que llama el Evangelio *Hermanos del Señor*. San Gerónimo es casi el único de los Autores Eclesiásticos de los primeros siglos que defendió que San Jo-

seph era vírgen. Pero aunque parece que la autoridad de San Gerónimo debia ceder al número y á la antigüedad de aquellos otros Padres, como su dictamen está apoyado con el consentimiento de la Iglesia, que siempre creyó que el Esposo de la sagrada Vírgen habia vivido en continencia, es mucho mas probable y mas seguro que el de todos los Antiguos que dixeron que San Joseph habia sido casado ántes que se desposara con la sagrada Vírgen. El Cardenal Pedro Damiano dice que esta es la fe de la Iglesia, lo que sin duda se ha de entender de una creencia común, y segun M. Baillet no es posible defender la opinion contraria.

19 de Marzo pág.
494.

§. III.

Respuestas á las objeciones que se pueden hacer contra estos dos principios.

Lo que acabamos de decir puede persuadir dos verdades que parecen igualmente ciertas. La una es, que del testimonio de la tradicion y del consentimiento de la Iglesia se pueden sacar unas pruebas bastante sólidas para admitir ciertos hechos históricos, á lo ménos como muy verisimiles. La segunda, que aun los Críticos mas delicados, en este asunto ocurren á este testimonio, quando puede ser útil á sus designios. Luego parece que se debe concluir, que esta tradicion, y los usos ó el consentimiento de la Iglesia, se pueden reconocer como principios de la Critica, y se deben añadir al testimonio de los Autores y á la conjetura, que son los dos primeros fundamentos de este grande arte. Pero diran ¿no sabemos que las tradiciones populares muchas veces son falsas y supuestas, y siempre inciertas? ¿No es exponerse á engañarse en mil ocasiones, y abrir la puerta á una infinidad de historias fabulosas, querer establecer un suceso sobre un fundamento tan quebradizo? Los monumentos Eclesiásticos, como los Martirologios, los Breviarios, los Misales, los Calendarios y otros semejantes, no pueden ministrar una prueba mas segura y mas sólida. Porque lo primero, en estos monumentos no se puede fundar un hecho como cierto é infalible. Hablando M. de Tillemont de la venida de los Magos, se explica en estos términos: «No nos hubiéramos detenido tanto... si no supiéramos que algunas personas, hábiles en otras materias, se hacen casi un punto de Religion atenerse á lo que parece fundado en el Oficio de la Iglesia. Pero esta misma Iglesia nos permite dexar algunas veces su letra por seguir su espíritu, y no ligarnos en lo que toca á la historia de los hechos, sino á lo que es cierto segun las reglas de la Historia.» Hablando este mismo Critico de la Asuncion de la sagrada Vírgen, dice: «Que si la piedad no se funda en la verdad, degenera fácilmente en superstición y en ilusion, y la verdad no puede permitirnos que miremos como ciertas las cosas de que ni la autoridad ni la razon nos dan seguridad.» El P. Alexandro pretende que la autoridad del Breviario Romano no puede hacer que las fábulas se reciban como historias verdaderas, ni que se deban mirar como ciertas é infalibles: *Auctoritatem Breviarii Romani efficere non posse, ut fabulae in historia evadant; nec censeri debere exploratae, & inconcussae veritatis quaecumque Breviario sunt inserta.*

Dicen lo segundo, que hay muchas faltas en los Martirologios, y aun en aquellos que estan aprobados por la Iglesia Romana, y de que ella usa. Tambien defienden que el Breviario no está libre de hechos inciertos;

Nota 9. sobre J. C.

Nota 15. sobre la
sagrada Vírgen.

Saec. 3. diss. 20.

y repiten sin cesar que en la oracion comun del Oficio de Santa Catarina se lee que los Angeles llevaron su cuerpo sobre el monte Sinai, lo que no tiene verisimilitud ninguna. Estas son las mas fuertes conjeturas de los Críticos para desembrazarse del testimonio de las tradiciones y de los usos de la Iglesia, quando puede empecer á sus sistemas, ó quando se valen algunos de él para establecer unas prácticas ó hechos que no son de su gusto.

No es dificultoso responder á todas estas objeciones. Confesamos desde luego que si admitiéramos sin eleccion y sin discernimiento todo género de tradiciones populares, nos expondríamos á ser engañados en mil ocasiones, y á tomar unos hechos fabulosos por historias verdaderas. Pero no sucede esto con las tradiciones de que hablamos. No pretendemos que se reconozcan por verdaderas tradiciones, sino despues de haberlas examinado segun las reglas de Crítica que señalaremos en el Artículo siguiente. Y en este sentido es como se deben reconocer y poner en la clase de los principios de la Crítica.

Por lo que toca á los usos y al consentimiento de la Iglesia, estamos persuadidos de que es mas razonable, y aun mas conforme á la piedad y al respeto que los hijos de la Iglesia deben á su Madre, el oír la tocante á los usos que ella ha establecido, y el admitir con sencillez aun los hechos históricos que ella nos propone, que el emprender examinarlos segun las reglas de una Crítica demasíadamente cabilosa y severa.

No debemos temer el engañarnos quando recibiéremos como muy verisimiles los hechos que la Iglesia nos cuenta en sus Martirologios, en sus Breviarios, en sus Misales, y en otros semejantes monumentos, y quando tomáremos las justas precauciones de que vamos á tratar, para no admitir ciegamente lo que es falso, ó desechar ligeramente lo que es verdadero. Siguiendo esta justa proporcion, se evitará igualmente así la supersticion como la ilusion, se conservará la paz en la Iglesia, y no se escandalizará á los Pueblos con unas opiniones nuevas que turban la piedad de los Fieles.

Pero en fin, aunque nos engañáramos respecto de algun uso de la Iglesia ó de algun hecho particular, yo no creo que la piadosa sumision de los que siguieran estos usos y creyeran estos hechos degeneraran en supersticion y en ilusion, principalmente si recibian estas cosas de buena fe como que estan autorizadas por la Iglesia. ¿Habrà quien diga, por exemplo, que sea supersticion adorar una hostia no consagrada, que se cree ciertamente que lo está? ¿No es mas bien un acto de Religion tan agradable á Dios, como si efectivamente estuviera consagrada? ¿Y porqué? Porque el culto que se tributa á la hostia que está presente se termina á su verdadero objeto, que es el cuerpo verdadero de Jesuchristo, aunque el objeto inmediato efectivamente no lo sea. Lo mismo sucede en el culto que se tributa á unas reliquias de Santos que se cree de buena fe ser verdaderas; porque aunque efectivamente no lo fueran, no se le puede atribuir á este culto la idea que tenemos de la supersticion, la qual no es otra cosa que un culto indebido é inmoderado, ó tributado á una cosa que no lo merece: *Cultus indebitus, vel rei indebitae*.

Lo mismo poco mas ó ménos podemos decir de los usos y de los hechos Eclesiásticos que la Iglesia nos propone. Quando fuera cierto que la sagrada Virgen no hubiera resucitado en cuerpo y alma; que el Verbo Eterno no hubiera encarnado el día 25 de Marzo; que los Magos no hubieran venido á Belen ántes de la Purificacion de nuestra Señora, ó el día 6 de Enero, y que la Iglesia, segun la expresion de M. de Tillemont, celebrara esta fiesta como todas las otras, *sin pensar que estos misterios ha-*

Nota 9. sobre J. C.

yan sucedido en ese mismo dia. Quando tambien fuera cierto que se hallan en el Martirologio unos Santos que efectivamente no lo son; ó que las historias de San Alexo, de San Eustaquio, del Papa Marcelino y otras semejantes que se han insertado en el Breviario, fueran falsas y supuestas; ¿se podrá condenar la piadosa creencia de un Fiel, ya sabio, ya ignorante, y aun Crítico, que se hiciera una especie de Religion de atenerse á lo que está fundado en los Martirologios, en el Oficio de la Iglesia y en sus prácticas? ¿Y se podrá decir que hay peligro de que en estas ocasiones la piedad degenerare en supersticion y en ilusion, ó que esta sea una devocion mal ordenada? Supuesto que estos cultos se terminan ó al Autor de los misterios que celebramos, ó á honrar á la sagrada Virgen, ó á imitar las virtudes de los Santos que la Iglesia nos propone, aun quando todas estas cosas no fueran ciertas, serian en alguna manera las mismas que las verdaderas, á lo ménos por representacion.

Yo convengo desde luego que no se debe dar demasiada extension á este principio, y que no se debe seguir sino con estas tres condiciones. La primera supone siempre la buena Fe de parte de la Iglesia, que nos propone estas cosas: de esto no se puede dudar, porque ciertamente los Papas y los Obispos no aprobaron los monumentos Eclesiásticos sino despues de unas sabias precauciones, y persuadidos de que no habia cosa mas segura y mejor á que se pudiera estar. La segunda pide una humilde sumision y buena fe de parte de los que abrazan estos usos ó estos hechos que la Iglesia les propone. En fin la tercera condicion es que estas tradiciones, estas prácticas y estas historias sean justas y razonables, esto es, que esten acompañadas de las conjeturas que exige una *tradicion Crítica*.

Quando se dice que no se puede establecer un hecho como cierto é infalible sobre el testimonio de los Martirologios, de los Breviarios &c. ¿se sigue de este principio que se haya de despreciar la autoridad de la Iglesia sobre los hechos puramente históricos? Si esto es así ¿porqué no reparan los Críticos en fundar muchos hechos sobre esta autoridad, y quando ocurren á ella estan persuadidos de que la prueba que aquí sacan es *exploratae & inconcussae veritatis*? La misma Iglesia no ha creído que todos los usos y todos los hechos puramente históricos y particulares que ella nos propone fuesen ciertos é infalibles. (1) Sabemos que de tiempo en tiempo ella ha mandado examinar y corregir en el Martirologio las faltas que se pudieron introducir en él contra su intencion. (2) Y así la Iglesia solo nos propone estas cosas como muy probables, persuadida, como lo está, de que este género de hechos históricos, como que no pertenecen á la Fe ni á las buenas costumbres, pueden ser falsos ó supuestos. De suerte, que quando ni

(1) *Judicium Dei veritati, quae nec fallit, nec fallitur semper inimitur; judicium autem Ecclesiae nonnumquam opinionem sequitur, quam & fallere saepe contingit & falli. In capite à nobis, & 2. de Excommunicatione.*

(2) El año de 1577. Pedro Galesini, Protonotario Apostólico, imprimió el Martirologio Romano, que dedicó al Papa Gregorio XIII. despues de haberlo corregido. Baronio retocó este Martirologio por órden del mismo Papa, y lo imprimió de nuevo el año de 1584. El de 1586 lo autorizó el Papa Sixto V. En fin, habiendo echado de ver despues el Cardenal Baronio que todavia tenia muchas faltas este Martirologio, esto lo obligó á advertir al público, que lo corrigiera por sus Anales, siempre que no concordara con ellos. Desde aquel tiempo hasta Clemente X. lo han hecho reveer los Papas varias veces para purgarlo mas y mas.

la autoridad ni la razon nos aseguraran de que una cosa es cierta segun las reglas de la Historia, y quando hubiera de ello pruebas convincentes é infalibles, la Iglesia nunca ha pretendido obligarnos á admitirlos. En este caso es permitido á un particular no atenerse á ello; aunque quizá no sería permitido en este caso querer oponer sus propias luces á las de la Iglesia. Y así, aunque las condiciones que piden los Críticos para admitir como verdaderos ciertos sucesos, sean muy juiciosas para asegurarse de la verdad de los hechos y usos que la Iglesia nos propone, la falta de estas condiciones no siempre basta para decidir lo contrario. Debemos pues estar á la buena Fe de la Iglesia, hasta tener pruebas ciertas y evidentes que nos obliguen á formar otro juicio.

Con todo, es preciso confesar, que quando los Críticos producen algunas faltas que se hallan en los Martirologios y en los Breviarios, para desacreditar su autoridad, ellos arruinan por los cimientos el testimonio de todos los Autores; porque quizá no hay ninguno que no haya cometido algunas faltas en materia de historia. Así como sería muy ageno de razon no admitir el testimonio de Josefo, de Eusebio, de San Gerónimo y de los otros Escritores, con el pretexto de que algunas veces se engañaron refiriendo algunos sucesos; así parece que no lo es ménos descargarse de la autoridad del Martirologio Romano, porque dexaron en él el nombre del Papa San Felix, que algunos pretenden haber sido introducido en la Silla de San Pedro por los Hereges; (1) ó desecharlo el testimonio del Breviario y del Oficio de la Iglesia, porque se lee en él que los Angeles llevaron el cuerpo de Santa Catarina sobre el monte Sinai, y otras cosas semejantes. Porque decir que no hay apariencia de que esto sea así, no es una prueba ni una respuesta digna de estos grandes ingenios y de estos espíritus fuertes, que se lisongean de no admitir ni desecharlo suceso alguno, sin tener buenas razones para ello. ¿ Y quales son las que ellos dan para probar lo contrario? ¿ Tienen

(1) M. Baillet tiene muy á mal que Baronio dexara en su Martirologio algunos Antipapas, como Felix II. á quien pusieron los Arrianos en lugar de Liberio. El añade: « dicen que fue el Papa Gregorio VII. el que canonizó á todos los Papas desde San Pedro hasta Siricio. » *Discurso sobre la Vida de los Santos art. 24.* Pero hay mucha apariencia de que así M. Baillet como el P. Lupo, á quien da por fiador de este último hecho *tom. 3. Concil. pág. 573.* no advirtieron que San Gregorio Papa puso en su Antifonario y en su Sacramentario un Oficio entero de San Felix Papa y Mártir, que se leía en la Misa el quarto de las Kalendas de Agosto. Tambien se halla el nombre de este Santo Papa en los Martirologios de Beda, de Usuardo y de Adon. Baronio nos dice que el año de 1582, en que él estaba revisando el Martirologio Romano, hubo algunos que dudaron si se habia de quitar de él á San Felix; pero se determinaron á dexarlo, porque el día 29 de Agosto se hallaron en la Iglesia de San Cosme y San Damian dos sepulcros, de los quales el uno tenia esta inscripcion: *Hic requiescit S. Felix Papa & Martyr, qui damnavit Constantium haereticum.* Quando en las Catacumbas de Roma se hallan algunos cuerpos, los que son de Santos se distinguen de los que no lo son por uno de estos tres indicios. El primero, quando hay en el sepulcro una redoma teñida de sangre. El segundo, una palma gravada en qualquiera materia. El tercer indicio y mas seguro es, quando el nombre del Santo está gravado en una piedra ó en un mármol. Algunos Sabios dudaron si habrá habido en esto algun engaño; pero dexamos á otros el que juzguen si esta duda sin prueba es muy conforme á la buena Critica y al Moral.

unas razones muy convincentes para probar que el Papa Felix Segundo no merece ponerse en el Martirologio, ó que lo que se dice en la Oracion de Santa Catarina es falso? Les agradeceríamos nos las manifestasen.

Darán, que no puede condenar la conducta de muchas Iglesias particulares que reformaron los libros Eclesiásticos de que usaban, que les quitaron muchas cosas que están en el Breviario Romano, y les añadieron otras que no están en él. Por exemplo, los que trabajaron algunos años ha en rever los Breviarios de Paris, de Viena, de Orleans y de otras muchas Iglesias, quitaron del Oficio de Santa Maria Magdalena todo lo que podia decir relacion á la hermana de Lázaro y á la Muger pecadora, aunque el Breviario Romano de estas tres personas no haga más que una.

Es extraño que unas personas instruidas se valgan de este pretexto para probar la distincion de las tres Marias. Porque, sin que tomemos partido en esta question, ¿ no es cierto que si hay algunas Iglesias que hacen de ellas tres Santas; hay muchas mas que no hacen mas que una, conformándose con el Breviario Romano? A mas de que, si esta consecuencia fuera buena á favor de las tres Marias, el consentimiento de otras muchas Iglesias que no reconocen mas que una, sería mucho mas convincente contra la distincion de estas tres personas: y así yo creo que en esta ocasion y en otras semejantes se ha de ocurrir á esta bella regla de San Agustin, por la qual hace ver que la variedad de prácticas de diversas Iglesias no perjudica á la unidad. » La unidad de la Fe, dice este Santo Doctor, que es una misma » en toda la Iglesia, es la que forma la belleza de la Esposa de Jesuchristo, » segun aquellas palabras del Profeta: *Toda la belleza de la bija del Rey está en lo interior;* y si en el culto que produce esta unidad de Fe se hallan algunas prácticas diferentes que no alteran la verdad de la Fe, esta diversidad de observancias no es mas que la variedad del vestido de esta Santa Esposa, segun que se dice en el mismo lugar que ella está revestida de una » gala bordada y sembrada de flores diferentes. Pero se ha de procurar que estas observancias diferentes no degeneren en divisiones que la rasguen. » Esto es lo que San Ambrosio establece solidamente por estas palabras: *In omnibus cupio sequi Ecclesiam Romanam; sed tamen & nos homines sensum habemus, ideo quod alibi rectius servatur, & nos rectius custodimus.* Y así quando se hallare alguna cosa mas exacta que lo que está en el Breviario Romano, ó alguno fuere miembro de otra Iglesia en que hay prácticas y usos diferentes, no podemos desaprobare que en aquellas materias en que no se trata de la Fe ni de las buenas costumbres, sino solo de hechos puramente históricos, se atenga á lo que fuere mas razonable, sin despreciar lo que la Iglesia Romana puso en su Martirologio, en su Breviario &c. á ménos de que, como ya lo hemos advertido, haya para ello unas razones convincentes, y con tal que se observe la regla de San Agustin, que es procurar que estos dictámenes diferentes no degeneren en divisiones que rasguen la unidad.

Estos exemplos que se alegan de algunas Iglesias que tienen usos diferentes de los de las otras, prueban claramente que se pueden sacar pruebas razonables del consentimiento de las Iglesias particulares, y principalmente de la Iglesia universal. Ocurriendo á él los mismos Críticos en mil ocasiones para establecer algunos hechos, parece que están obligados á reconocer, que el testimonio de la Iglesia puede ser uno de los principios de la Critica, como tambien la Tradicion, principalmente si los hechos que aquél y esta atestiguan son conformes á las reglas que vamos á establecer.

Epist. 36.
Psalm. 44. v. 14.

Lib. 3. de Sacram.
cap. 1.